



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0126-2024-R-UNE

Chosica, 31 de enero del 2024

VISTO el Memorando N° 036-2024-R-UNE, del 26 de enero del 2024, del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 3064-2018-R-UNE, del 23 de noviembre del 2018, se designa al Mg. Gualverto Federico QUIROZ AGUIRRE como Director de la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con Resolución N° 3255-2022-R-UNE, del 03 de noviembre del 2022, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en adecuación al nuevo texto del Estatuto y a las diversas normas que regulan el sistema universitario;

Que, en el artículo 361 del Reglamento General de la UNE EGYV, se consignan a los Órganos de Asesoramiento dependientes del Rectorado, figurando, entre otros, la Oficina de Gestión de la Calidad;

Que mediante Resolución N° 3288-2022-R-UNE, del 21 de noviembre del 2022, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle; asimismo, el organigrama correspondiente; en el cual se precisa que la Oficina de Gestión de la Calidad es un órgano dependiente del Rectorado;

Que con el documento del visto, la Rectora refiere que, de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal interna, es pertinente efectuar la adecuación respectiva; por lo que propone la designación del Mg. Gualverto Federico QUIROZ AGUIRRE como Director de la Oficina de Gestión de la Calidad;

Que, mediante Oficio N° 0101-2024-ORH-UNE, el Director (e) de la Oficina de Recursos Humanos opina favorablemente al respecto, conforme al marco normativo vigente sobre la materia;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 31 de enero del 2024; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DISPONER la adecuación de la Oficina de Gestión de la Calidad como órgano dependiente del Rectorado, de acuerdo con la Estructura Orgánica de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobada por Resolución N° 3288-2022-R-UNE, del 21 de noviembre del 2022, tal como se indica a continuación: **Oficina de Gestión de la Calidad** por Oficina de Calidad Académica y Acreditación.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que, al 31 de enero del 2024, se concluye la designación del Mg. Gualverto Federico QUIROZ AGUIRRE como Director de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR, a partir del 01 de febrero del 2024, al Mg. Gualverto Federico QUIROZ AGUIRRE como Director de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0126-2024-R-UNE

Chosica, 31 de enero del 2024

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que el docente antes mencionado presente su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 012-2023-R-UNE, aprobada por Resolución N° 1738-2023-R-UNE, del 20 de junio del 2023.

ARTÍCULO 5°.- DAR a conocer a las dependencias correspondientes los alcances de la presente resolución para que efectiven las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mtra. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaria General (e)



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora

ALCHA/RMGV